

GERENA

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2022, por el que se aprueban las bases reguladoras del Concurso de Disfraces Nochevieja Gerena 2022.

BDNS (Identif.): 656924.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/656924>

Primero. *Personas destinatarias.*

Cualquier persona con independencia de su edad, condición o lugar de procedencia.

Segundo. *Objeto.*

Establecer los requisitos y condiciones de los participantes y establecer los criterios de selección para premiar los mejores disfraces.

Tercero. *Bases reguladoras.*

Bases reguladoras de la convocatoria del Concurso de Disfraces Nochevieja Gerena 2022 aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 2 de noviembre y publicadas en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento.

Cuarto. *Financiación.*

Esta convocatoria se acoge al procedimiento de tramitación anticipada, de acuerdo con el artículo 56 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El importe estimado destinado al otorgamiento de los premios será de 800 € euros brutos, que se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria que corresponda de los Presupuestos de esta Corporación.

Quinto. *Cuantía.*

El Ayuntamiento otorgará un total de 800 euros brutos en premios, según las siguientes categorías:

Absoluta (para personas nacidas en 2009 o con anterioridad).

1.º puesto: 250 €.

2.º puesto: 180 €.

3.º puesto: 150 €.

4.º puesto: 110 €.

Infantil (para personas nacidas en 2010 o posteriormente).

1.º puesto: 110 €.

Sexto. *Solicitudes y documentación.*

Las personas que deseen participar en el Concurso de Disfraces de la Nochevieja de Gerena 2022, tendrán que solicitarlo por escrito según formulario facilitado en los Anexos de las Bases, haciendo constar cuantos datos se solicitan en los mismos.

Séptimo. *Lugar y plazo de presentación de solicitudes.*

La inscripción previa podrá enviarse al correo gerenajoven@gmail.com, o presentarla en la Oficina de Información Juvenil, Centro Cívico Municipal (Avd. la Estación, s/n) en horario de oficina, desde el día siguiente a la publicación de estas bases y del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, hasta el lunes 26 de diciembre de 2022 inclusive.

En Gerena a 3 de noviembre de 2022.—El Alcalde-Presidente, Javier Fernández Gualda.

6W-7071

GILENA

Don Miguel Ángel Vilches Sánchez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad.

Certifica: Que el Pleno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 13 de octubre de 2022, trató y acordó sobre el asunto que, transcrito literalmente de la correspondiente acta, sin que en lo omitido por innecesario haya nada que lo modifique, condicione o altere lo copiado dice como sigue:

5.—*Propuesta de la Alcaldía sobre asignaciones a miembros de la Corporación.*

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta:

A tenor de lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 13 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tengo a bien proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la siguiente relación de cargos de esta Corporación que podrán ser desempeñados con dedicación exclusiva/parcial y su retribución anual en atención a su grado de responsabilidad en su dirección y gestión:

1.— Sr. Alcalde don José Manuel Ruiz Jurado con una retribución bruta anual de 21.791,76 euros distribuida en doce mensualidades, con efectos retributivos desde el día de su aprobación, dedicación exclusiva.

2.— Don Francisco José Milla Durán Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios Generales y Personal, con una retribución bruta anual de 15.418,26 euros distribuida en doce mensualidades, con efectos retributivos desde el día de su aprobación, dedicación exclusiva.

3.— Doña Pilar Rodríguez Reina Concejal Delegado de Festejos, Turismo y Cultura, con una retribución bruta anual de 15.418,26 euros distribuida en doce mensualidades, con efectos retributivos desde el día de su aprobación, dedicación exclusiva.

4.— Don José Damián Rodríguez Rodríguez Concejal Delegado de Deportes y Juventud, con una retribución bruta anual de 7.884 euros distribuida en doce mensualidades, con efectos retributivos desde el día de su aprobación y duración del tiempo de dedicación parcial de 15 horas semanales.